

Cayhuayna, 29 de marzo de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en quince (15) folios y siete (07) files digitales;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Rectoral N° 0469-2020-UNHEVAL, del 12.JUN.2020, se **APROBÓ** el **CONTRATO** de las siguientes profesionales **GANADORES** del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados para la Facultad de Ciencias de la Educación, para el semestre 2020 – I, **desde el 04 de mayo al 30 de agosto de 2020**, para la Sede Central, propuestos Decano mediante Resolución N° 520-2020-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 07 de mayo de 2020, y Oficio Virtual N° 006-2020-UNHEVAL/FCE/DAPCFN-D, de fecha 03 de junio de 2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL:

N°	Sede	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Asignatura
<b>DOCENTE</b>					
1	Central	Matemática y Física	Judith Esther Gavidia Medrano	DC B1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Didáctica de la matemática</li><li>• Pensamiento lógico matemático</li><li>• Práctica profesional III</li></ul>
2			Henry Giovanni Rosales Tarazona	DC B2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Metodología de la investigación científica</li><li>• Estadística descriptiva e inferencial aplicada a la educación</li><li>• Estadística descriptiva e inferencial aplicada a la educación</li></ul>
3			Francisco Eli Espinoza Ramos	DC B1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Álgebra básica</li><li>• Sistemas operativos</li><li>• Ciencias matemáticas (recreando la matemática)</li><li>• Matemática y lógica</li><li>• Lógica matemática</li></ul>
4			Raynaldo Rodríguez Julca	DC B1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lógica matemática</li><li>• Lógica matemática</li><li>• Lógica matemática</li><li>• Matemática y lógica</li><li>• Lógica matemática</li></ul>
5			Elver Noel Arias Hidalgo	DC B1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tecnología de la información en el contexto universitario</li><li>• Matemática básica</li><li>• Ciencias matemáticas (recreando la matemática)</li><li>• Matemática y lógica</li><li>• Lógica matemática</li></ul>
6		Biología, Química y Ciencia del Ambiente	Zoilita Faridi Gabino Gonzales	DC B1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Biología celular y molecular</li><li>• Química inorgánica y orgánica</li><li>• Biología humana</li><li>• Química orgánica e inorgánica</li></ul>

Que, asimismo, con la Resolución Rectoral N° 0686-2020-UNHEVAL, del 21.SET.2020, se **APROBÓ** el contrato del profesional **NEIL RAÚL CORI VARGAS**, como docente contratado en la categoría DC B1, ganador del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2020-II, para la EP. De Biología, Química y Ciencia del Ambiente de la Facultad de Ciencias de la Educación, para el II semestre 2020, a partir de **07 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación, con Resolución N° 0003-2020-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 17.SET.2020;

Que, con el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0472-2021-UNHEVAL, de fecha 01.MAR.2021, se aprobó la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**, por el SEMESTRE I -2021, de los docentes y jefes de práctica de las diferentes carreras profesionales que han sido declarados ganadores de los concursos públicos llevados a cabo durante el 2020, previo informe de desempeño académico de los directores de los departamentos académicos, para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta de contrato mediante resolución de los respectivos profesionales, precisando su carga académica, categoría y demás datos necesarios";

Que el jefe de la Unidad de Presupuesto, con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe Digital N° 0102-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 04.MAR.2021, dirigido al



Vicerrector Académico, en atención al documento presentado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, informa que se ha consolidado las plazas para contrato de docentes para el Semestre I-2021, en el que se ha adicionado las 14 plazas de jefes de práctica a tiempo completo para el Colegio Nacional de Aplicación, alcanzando un total de 320 plazas para contrato, distribuido como sigue: 101 plazas tipo DCB1; 120 plazas tipo DCB2; 05 plazas tipo DCB3; 65 plazas de jefe de práctica a tiempo completo; y 29 plazas de jefe de práctica a tiempo parcial, 20 horas; cuyo costo total es de S/ 2,314,591.56, por 04 meses, a excepción del Colegio Nacional de Aplicación que será por 10 meses, tal como lo muestra en el Cuadro que figura en el documento; concluyendo que, ante el requerimiento de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, solo se garantiza la disponibilidad presupuestal para contratar por el semestre I-2021, afectando dichos gastos a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; y en cuanto al semestre II-2021 quedaría sujeto al saldo disponible S/ 931,166.87, y que esto podría variar a partir del mes de agosto a diciembre de 2021, lo que implicaría a disminuir la cantidad de plazas y/o categorías propuestas; recomendando que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos determine una escala de la carga académica de los docentes contratados, precisando las tres categorías; es decir, para las plazas DCU-B1, la carga académica debería ser mayor a 18 horas académicas; para las plazas DCU-B2, la carga académica debería ser entre 14 a 18 horas académicas; y para las plazas DCU-B3 con carga académica menor a 13 horas académicas, a fin de no generar el déficit presupuestal;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio Digital N° 0147-2021-UNHEVAL-FCE/D, del 11.MAR.2021, dirigido al Vicerrector Académico, remite, para su aprobación, por acuerdo de su Consejo de Facultad, la Resolución N° 0129-2021-UNHEVAL-FCE/CF, PROPONIENDO con el numeral 1°, al Consejo Universitario, la ampliación de contrato, por el SEMESTRE I-2021, de los profesionales contratados como docente adscritos al Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales, cuyos nombres y otros detalles se precisan en parte resolutive de la presente Resolución;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 102-2021-UNHEVAL/AL, de fecha 22.MAR.2021, en atención a los documentos de los considerandos anteriores, emite opinión legal, precisando que, revisado los documentos adjuntos y las resoluciones emitidas en el año 2020, se verifico que los docentes propuestos cumplen con las condiciones establecidas en la Resolución Consejo Universitario N° 472-2021-UNHEVAL; asimismo, mediante Oficio Virtual N° 402-2021-UNHEVAL-VRAcad-DAYSA, remitió con fecha 15 de marzo de 2021, se tiene que todos los profesionales se encuentran considerados por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para la ampliación de contrato y de acuerdo al Informe Digital N° 0102-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, se tiene en cuenta con la opinión presupuestal favorable para las propuestas de ampliación de contrato que viene realizando el Consejo de Facultad. En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y renovar a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el artículo 107°, Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL, y el artículo 245° de la norma legal precisada que señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo"; OPINA, que corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato docente; sin embargo, atendiendo a lo solicitado, el Rector tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110°, inciso aa) del Estatuto, Por lo expuesto anteriormente, OPINA que se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, disponiendo la ampliación de contrato de los profesionales propuestos por el Consejo de la Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación, del 12 de abril al 06 de agosto de 2021, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 1000-2021-R/UNHEVAL, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

...///



**SECRETARIA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0240-2021-UNHEVAL

-03-

**SE RESUELVE:**

1º **AMPLIAR** el **CONTRATO** de los siguientes profesionales como **DOCENTE CONTRATADO**, según el tipo o categoría que corresponde, a partir del **12 de abril al 06 de agosto de 2021**, para el Semestre I-2021, propuestos por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0129-2021-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 10 marzo de 2021; el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 **EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA**; según el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Sede	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Asignatura
<b>DOCENTE</b>					
1	Central	Matemática y Física	Raynaldo Rodríguez Julca	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Geometría Descriptiva</li> <li>TIC del Trabajo Universitario</li> <li>Lógica Matemática (EP Educ. Primaria)</li> <li>Lógica Matemática (EP Educ. Física)</li> </ul>
2			Judith Esther Gavidia Medrano	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Métodos Informáticos</li> <li>Desarrollo de Software (electivo V)</li> <li>Matemática (EP Enfermería)</li> <li>Sistemas Operativos (Electivo I)</li> </ul>
3			Elver Noel Arias Hidalgo	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Recreando la Matemática (EP CHSyG)</li> <li>Matemática y Lógica (EP Psicología)</li> <li>Cálculo Integral</li> </ul>
4			Francisco Eli Espinoza Ramos	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lógica Matemática (EP FPyCS)</li> <li>Lógica Matemática (EP BQyCA)</li> <li>Álgebra Estructural Matemática Básica (Obstetricia)</li> </ul>
5			Henry Giovanni Rosales Tarazona	DC B2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lógica Matemática (EP Lengua y Literatura)</li> <li>Estadística Desc. e Inferencial Aplicada a la Educ. (EP Leng. Lit)</li> <li>Lógica Matemática (EP Educación Inicial)</li> </ul>
6		Biología, Química y Ciencia del Ambiente	Zoilita Faridi Gabino Gonzales	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Biología Humana (Enfer.)</li> <li>TICs en el contexto del trabajo universitario (EP FPCS)</li> <li>Biología celular (Odont.)</li> </ul>
7			Neil Raúl CORI VARGAS	DC B1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental</li> <li>Química Inorgánica y Orgánica (EP Odontología)</li> </ul>

2º **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el primer numeral de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.

3º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección del Departamento Académico de Sociología y Ciencias de la Comunicación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



**Lic. RINFA Y. FORRES MUNGUA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**Distribución:**  
 Rectorado  
 VRAcad. VRIniv.  
 AL OCI UTransparencia  
 FCE -DDpto. Acad.FCS  
 DIGA DASA  
 URH-UPA URPyC SUEyC  
 Interesado File Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
*Foerres*  
**Lic. Rm. Rinfa Y. Forres Mungua**  
**SECRETARIA GENERAL**

